

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA  
EMPRESAS PÚBLICAS-GADS**

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:					
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<b>Recomendación No. 3:</b> Dispondrá a los Gerentes de Energía, Inmobiliaria, de Infraestructura y Administrativo Financiero, exija a los Administradores y Supervisores de los contratos de consultoría, que las planillas que se tramitan para el pago respectivo, cuenten con la documentación de respaldo correspondiente, que permita verificar la propiedad, legalidad y veracidad de los valores planillados.	Memorando No. HEQ-GAF-114-2018, Memorando No. HEQ-GAF-117-2018, Memorando No. HEQ-GAF-137-2018, Memorando No. HEQ-GAF-278-2018, Memorando No. HEQ-GAF-284-2018 MEM-188-GGEP-18	DNA5-0015-2018	Documentos Soporte	Memorando No. HEQ-GAF-114-2018, Memorando No. HEQ-GAF-117-2018, Memorando No. HEQ-GAF-137-2018, Memorando No. HEQ-GAF-278-2018, Memorando No. HEQ-GAF-284-2018 MEM-188-GGEP-18
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<b>Recomendación No. 1:</b> Dispondrá al Administrador del contrato, el registro oportuno de la información relevante y se entregue los documentos como actas de entrega recepción y facturas, que permitan generar la información correspondiente, para el cierre del proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas.	Memorando No. HEQ-GAF-391-2018, Memorando No. HEQ-GAF-392-2018, Memorando No. HEQ-GAF-070-2019 MEM- CIR-807-GGEP-18	DNA5-0035-2018	Documentos Soporte	Memorando No. HEQ-GAF-391-2018, Memorando No. HEQ-GAF-392-2018, Memorando No. HEQ-GAF-070-2019 MEM- CIR-807-GGEP-18
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<b>Recomendación No. 1:</b> Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero y Contador General que presente un informe de la implementación de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado, lo que permitirá alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la gestión administrativa y financiera de la entidad. <b>Recomendación No. 3:</b> Dispondrá al Contador General realice la revisión de los anexos contables, para que estos cuenten con la información necesaria y la documentación de soporte de las Cuentas por Cobrar y Pagar a largo plazo, siguiendo para el efecto los procedimientos de resguardo de la información, lo que permitirá depurar y sustentar los saldos reflejados en los estados financieros.	Memorando No. HEQ-GAF-390-2018, Memorando No. HEQ-GAF-416-2018 MEM-808-GGEP-18	DNA5-0036-2018	Documentos Soporte	Memorando No. HEQ-GAF-390-2018, Memorando No. HEQ-GAF-416-2018 MEM-808-GGEP-18
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<b>Recomendación</b> 1. Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se integren en la entidad para tramitar procedimientos de contratación inherentes al ámbito de la consultoría, que los costos indirectos o gastos generales que deber ser reconocidos a las personas jurídicas consultoras, contemplaran únicamente los honorarios o utilidad empresarial, por el esfuerzo empresarial, así como por el riesgo y responsabilidad que asumen en la prestación del servicio de consultoría que se contrata. 2 . Conjuntamente con los Gerentes Jurídicos, Administrativo Financiero y de Energía, realizarán las acciones que correspondan, para recuperar del Consorcio TCA, los valores que se pagaron al consorcio consultor, por concepto de "GASTOS GENERALES O INDIRECTOS" en las planillas de "Costos Fijos de Consultoría" Fase I y PU. 3. Dispondrá a los Gerentes de Energía, inmobiliaria, de Infraestructura y Administrativo Financiero, exijan a los Administradores y Supervisores de los contratos de consultoría, que las planillas que se tramiten para el pago respectivo, cuenten con la documentación de respaldo correspondiente , que permita verificar la propiedad, legalidad y veracidad de los valores planillados. 4. Conjuntamente con los Gerentes Jurídico, de Energía y Administrativo Financiero, iniciarán las acciones que correspondan, a fin de recuperar del Consorcio TCA, los valores pagados por concepto de "Costos Fijos de Consultoría" de la Fase I de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos hidroeléctricos Chirapi y Manduriacu. 5. Dispondrá a los Gerentes de Energía y Administrativo Financiero, exijan al Consorcio TCA, la entrega de los soportes originales de los valores planillados por concepto de " Costos Fijos de Consultoría" correspondientes a la Fase III de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos hidroeléctricos Chirapi y Manduriacu, de los cuales, se responsabilizaran de verificar su propiedad, veracidad y legalidad, previo al pago respectivo. 6 . Dispondrá al Gerente de Energía, realice la reliquidación del reajuste de precios provisional y definitivo del anticipo entregado al Consorcio TCA y de las planillas presentadas por el mencionado consorcio consultor. Una vez efectuada la reliquidación, conjuntamente con los Gerentes de Energía y Administrativo Financiero, y de ser el caso, descontarán	Mem-188-GGEP-18 OFI-121-GGEP-18	Informe DNA5-0015-2018	Documentos de soporte	Mem-188-GGEP-18 OFI-121-GGEP-18

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	<p>de los valores pendientes de pago al Consorcio TCA, en monto que se le haya pagado en exceso por concepto de reajustes de precios.</p> <p><b>7.</b> Dispondrá al Gerente de Energía, calcule e imponga al Consorcio TCA, la multa que contractualmente corresponda, debido a la falta de presentación de las planillas de reajuste de precios conjuntamente con las planillas presentadas por los servicios de consultoría prestados. Una vez calculada e impuesta la multa, dispondrá a los Gerentes de Energía y Administrativo Financiero, descontar dicho valor de los montos que HIDROEQUINOCCIO EP adeuda al Consorcio TCA.</p> <p><b>8.</b> Se responsabiliza de cumplir a cabalidad, y con la debida oportunidad, todas y cada una de las obligaciones que la entidad haya contraído y que a futuro contraiga, a través de la suscripción de convenios interinstitucionales.</p>				
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p align="center"><b>Recomendación</b></p> <p><b>1.</b> Dispondrá al Administrador del Contrato, el registro oportuno de la información relevante y se entregue los documentos como actas de entrega recepción y facturas, que permitan generar la información correspondiente, para el cierre del proceso de contratación en el Portal de Compras Publicas.</p> <p><b>2.</b> Dispondrá al Administrador del Contrato que , en el acta de entrega recepción definitiva y liquidación del contrato suscrito con la Constructora Centro Shushufindi &amp; Asociados Ceshuconst S.A., no se deberán incluir valores a pagar a terceros que no formar parte de este documento.</p> <p><b>3.</b> Dispondrá al Administrador del Contrato la entrega de la documentación necesaria, para el registro de la información relevante y permita el cierre del proceso en el Portal de Compras Publicas.</p> <p><b>4 .</b> Dispondrá al Gerente Jurídico, que todo proceso de contratación por emergencia, deberá contar con la Resolución de adjudicación, lo que permitirá evidenciar que el contrato se realizo en las mejores condiciones para la entidad.</p>	Mem-CIR-807-GGEP-18 OFI-71-GGEP-19	Informe DNA5-0035-2018	Documentos de soporte	Mem-807-GGEP-18 OFI-71-GGEP-19
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p align="center"><b>Recomendación</b></p> <p><b>1.</b> Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero y Contador General que presente un informe de la implementación de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado, lo que permitiera alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la gestión administrativa y financiera de la entidad.</p> <p><b>2.</b> Dispondra y Vigilara que el Gerente Administrativo Financiero establezca procedimientos que resguarden la información relacionada con las cuentas por cobrar y pagar , lo que permitira mantener los aldos presentados en los estados financieros con los resultados físicos correspondientes.</p>	Mem-808-GGEP-18 OFI-72-GGEP-19	Informe DNA5-0036-2018	Documentos de soporte	Mem-808-GGEP-18 OFI-72-GGEP-19
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p><b>Recomendación 1:</b> Se dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se integren en la entidad para tramitar procedimientos de contratación inherentes al ámbito de la consultoría, que los costos indirectos o gastos generales que deben ser reconocidos a las personas jurídicas consultoras, contemplarán únicamente los honorarios o utilidad empresarial, por el esfuerzo empresarial, así como el riesgo y responsabilidad que asumen en la prestación del servicio de consultoría que se contrata.</p> <p><b>Recomendación 3:</b> Dispondrá a los Gerentes de Energía, Inmobiliaria, de Infraestructura y Administrativo Financiero, exija a los Administradores y Supervisores de los contratos de consultoría, que las planillas que se tramitan para el pago respectivo, cuenten con la documentación de respaldo correspondiente, que permita verificar la propiedad, legalidad y veracidad de los valores planillados.</p>	Memorando HEQ-UNIF-DB-239-2018 MEM-188-GGEP-18 Memorando HEQ-UNIF-JPAC-012-2018 Memorando HEQ-GYE-RY-008-2018 Memorando MP-JC-001-2018 Memorando 030-UNIF-CAE-2018 Memorando HEQ-UNIF-AP-010-2018 Memorando HEQ-UNIF-JB-040-2018	Informe DAN5-0015-2018	Documentos de soporte	Memorando HEQ-UNIF-DB-239-2018 MEM-188-GGEP-18 Memorando HEQ-UNIF-JPAC-012-2018 Memorando HEQ-GYE-RY-008-2018 Memorando MP-JC-001-2018 Memorando 030-UNIF-CAE-2018 Memorando HEQ-UNIF-AP-010-2018 Memorando HEQ-UNIF-JB-040-2018

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p><b>Recomendación 1:</b> Dispondrá al Administrador del Contrato el registro oportuno de la información relevante y se entregue los documentos como actas de entrega recepción y facturas, que permitan generar la información correspondiente para el cierre del proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas.</p> <p><b>Recomendación 2:</b> El Gerente General dispondrá al Administrador del Contrato, que en el Acta entrega Recepción Definitiva y liquidación del contrato suscrito con la Constructora Central Shushufindi &amp; Asociados no se deberá incluir valores a pagar con terceros que no forman parte de este documento.</p> <p><b>Recomendación 3:</b> El Gerente General dispondrá al Administrador del Contrato la entrega de la documentación necesaria, para el registro de la información relevante y permita el cierre del Proceso en el Portal de Compras Públicas.</p> <p><b>Recomendación 4:</b> El Gerente General dispondrá al Gerente Jurídico, que todo proceso de contratación por emergencia, cuente con la Resolución de Adjudicación, lo que permitirá evidenciar que el contrato se realizó en las mejores condiciones por la entidad.</p>	Memorando HEQ-UNIF-DB-947-2018 MEM-CIR-807-GGEP-18	Informe DNA5-0035-2018.	Documentos de soporte	Memorando HEQ-UNIF-DB-947-2018 MEM-CIR-807-GGEP-18
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p><b>Recomendación 1:</b> El Gerente General dispondrá al Gerente Administrativo Financiero y Contador General que presente un informe de la implementación de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado, lo que permitirá alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la gestión administrativa y financiera de la entidad.</p> <p><b>Recomendación 2:</b> El Gerente General dispondrá y vigilará que el Gerente Administrativo Financiero establezca procedimientos que resguarden la información relacionada con las cuentas por cobrar y pagar, lo que permitirá mantener los saldos presentados en los estados financieros con los respaldos físicos correspondientes.</p> <p><b>Recomendación 3:</b> El Gerente General dispondrá al Contador General la revisión de los anexos contables, para que estos cuenten con la información necesaria y la documentación de soporte de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a largo plazo, siguiendo para el efecto los procedimientos de resguardo de la información, lo que permitirá depurar y sustentar los saldos reflejados en los estados financieros.</p>	Memorando HEQ-UNIF-DB-948-2018 MEM-CIR-808-GGEP-18	Informe DNA5-0036-2018.	Documentos de soporte	Memorando HEQ-UNIF-DB-948-2018 MEM-CIR-808-GGEP-18
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p><b>Recomendación 2:</b> Conjuntamente con los Gerentes Jurídico, Administrativo Financiero y de Energía realizarán las acciones que correspondan, para recuperar del Consorcio TCA, los valores que se pagaron al consorcio consultor, por concepto de "GASTOS GENERALES O INDIRECTOS" en las planillas de "Costos Fijos de Consultoría" Fase I y PU.</p> <p><b>Recomendación 3:</b> Dispondrá a los Gerentes de Energía, Inmobiliaria, de Infraestructura y Administrativo Financiero, exija a los Administradores y Supervisores de los contratos de consultoría, que las planillas que se tramitan para el pago respectivo, cuenten con la documentación de respaldo correspondiente, que permita verificar la propiedad, legalidad y veracidad de los valores planillados.</p> <p><b>Recomendación 4:</b> Conjuntamente con los Gerentes de Energía y Administrativo Financiero, iniciarán las acciones que correspondan, a fin de recuperar del Consorcio TCA, los valores pagados por concepto de "Costos Fijos de Consultoría" de la Fase I de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos hidroeléctricos Chirapi y Manduriacu.</p> <p><b>Recomendación 5:</b> Dispondrá a los Gerentes de Energía y Administrativo Financiero, exijan al Consorcio TCA, la entrega de los soportes originales de los valores planillados por concepto de "Costos Fijos de Consultoría" correspondientes a la Fase III de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos hidroeléctricos Chirapi y Manduriacu, de los cuales, se responsabilizarán de verificar su propiedad, veracidad y legalidad, previo al pago respectivo.</p> <p><b>Recomendación 6:</b> Dispondrá al Gerente de Energía, realice la reliquidación del reajuste de precios provisional y definitivo del anticipo entregado al Consorcio TCA y de las planillas presentadas por el mencionado consorcio consultor. Una vez efectuada la reliquidación, conjuntamente con los Gerentes de Energía y Administrativo Financiero, y de ser el caso, descontarán de los valores pendientes de pago al Consorcio TCA, el monto que se le haya pagado en exceso por concepto de reajuste de precios.</p> <p><b>Recomendación 7:</b> Dispondrá al Gerente de Energía, calcule e imponga al Consorcio TCA, la multa que contractualmente corresponda, debido a la falta de presentación de las planillas de reajuste de precios conjuntamente con las planillas presentadas por los servicios de consultoría prestados. Una vez calculada e impuesta la multa, dispondrá a los Gerentes de Energía y Administrativo Financiero, descontar dicho valor de los montos que HIDROEQUINOCCIO EP adeuda al Consorcio TCA.</p>	MEMORANDO No. GE-18-0375 MEM-188-GGEP-18	Informe DNA5-0015-2018	Documentos de soporte	MEMORANDO No. GE-18-0375 MEM-188-GGEP-18

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p><b>Recomendación 1:</b> Se dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se integren en la entidad para tramitar procedimientos de contratación inherentes al ámbito de la consultoría, que los costos indirectos o gastos generales que deben ser reconocidos a las personas jurídicas consultoras, contemplarán únicamente los honorarios o utilidad empresarial, por el esfuerzo empresarial, así como el riesgo y responsabilidad que asumen en la prestación del servicio de consultoría que se contrata.</p> <p><b>Recomendación 3:</b> Dispondrá a los Gerentes de Energía, Inmobiliaria, de Infraestructura y Administrativo Financiero, exija a los Administradores y Supervisores de los contratos de consultoría, que las planillas que se tramitan para el pago respectivo, cuenten con la documentación de respaldo correspondiente, que permita verificar la propiedad, legalidad y veracidad de los valores planillados.</p>	MEMORANDO No. HEQ-GI-NF-02-2018 Mem-188-GGEP-18	Informe DNA5-0015-2018	Documentos de soporte	MEMORANDO No. HEQ-GI-NF-02-2018 Mem-188-GGEP-18
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p><b>Recomendación 1:</b> Dispondrá al Administrador del Contrato el registro oportuno de la información relevante y se entregue los documentos como actas de entrega recepción y facturas, que permitan generar la información correspondiente para el cierre del proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas.</p> <p><b>Recomendación 2:</b> El Gerente General dispondrá al Administrador del Contrato, que en el Acta entrega Recepción Definitiva y liquidación del contrato suscrito con la Constructora Central Shushufindi &amp; Asociados no se deberá incluir valores a pagar con terceros que no forman parte de este documento.</p> <p><b>Recomendación 3:</b> El Gerente General dispondrá al Administrador del Contrato la entrega de la documentación necesaria, para el registro de la información relevante y permita el cierre del Proceso en el Portal de Compras Públicas.</p> <p><b>Recomendación 4:</b> El Gerente General dispondrá al Gerente Jurídico, que todo proceso de contratación por emergencia, cuente con la Resolución de Adjudicación, lo que permitirá evidenciar que el contrato se realizó en las mejores condiciones por la entidad.</p>	Sumilla inserta en el memorando MEM-CIR- 807-GGEP-18	Informe DNA5-0035-2018.	Documentos de soporte	Sumilla inserta en el memorando MEM- CIR- 807-GGEP-18
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p><b>Recomendación 1:</b> El Gerente General dispondrá al Gerente Administrativo Financiero y Contador General que presente un informe de la implementación de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado, lo que permitirá alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la gestión administrativa y financiera de la entidad.</p> <p><b>Recomendación 2:</b> El Gerente General dispondrá y vigilará que el Gerente Administrativo Financiero establezca procedimientos que resguarden la información relacionada con las cuentas por cobrar y pagar, lo que permitirá mantener los saldos presentados en los estados financieros con los respaldos físicos correspondientes.</p> <p><b>Recomendación 3:</b> El Gerente General dispondrá al Contador General la revisión de los anexos contables, para que estos cuenten con la información necesaria y la documentación de soporte de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a largo plazo, siguiendo para el efecto los procedimientos de resguardo de la información, lo que permitirá depurar y sustentar los saldos reflejados en los estados financieros.</p>	Sumilla inserta en el memorando MEM-CIR- 808-GGEP-18	Informe DNA5-0036-2018.	Documentos de soporte	Sumilla inserta en el memorando MEM- CIR- 808-GGEP-18